

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ORDEN de 28 de octubre de 2002, por la que se modifica la de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan plazas para participar en el proyecto denominado FIDES 2000, aprobado en el marco del Programa Europeo Leonardo da Vinci, en su medida de movilidad para jóvenes trabajadores y recién titulados.*

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico promueve y cofinancia un proyecto de movilidad de 100 jóvenes trabajadores andaluces, que realizarán prácticas en distintos Estados miembros de la Unión Europea.

El procedimiento de selección de los beneficiarios de dicho proyecto ha sido establecido en la Orden de 26 de junio de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 20 de julio de 2002.

Dicha Orden establece en su artículo 3.4 que será requisito para solicitar una plaza en dicho proyecto haber realizado curso/s de Formación Profesional Ocupacional subvencionado por la Junta de Andalucía.

Asimismo, dicha Orden establece en su artículo 7.1 un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, contados a partir de su publicación en dicho Boletín Oficial, por lo que dicho plazo de presentación de solicitudes ha abarcado desde el 21 de julio al 7 de agosto de 2002, ambos inclusive.

El Anexo II de la citada Orden de 26 de junio de 2002 establece una distribución de las 100 plazas aprobadas por las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proyecto y una vez finalizado el mismo,

las solicitudes recibidas en algunas provincias no son suficientes para cubrir todas las plazas convocadas en las mismas.

Por todo ello, y en virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional,

Artículo único. 1. Se modifica el artículo 11, punto 5:

«En los supuestos de desistimiento referidos se resolverá la concesión de la plaza a favor de los suplentes correspondientes, según el orden de puntuación. Asimismo, si una vez finalizado el proceso de selección, en alguna provincia hubiese menos beneficiarios seleccionados que plazas convocadas, se ofertará la posibilidad de cubrir dichas plazas a los suplentes relacionados en las otras provincias, según la puntuación final obtenida en las dos fases de selección, siempre que el curso de idioma impartido en la provincia con sobrante de plazas coincida con el curso de idioma impartido por el suplente.»

Disposición adicional. Se autoriza al Director General de Formación Profesional Ocupacional para dictar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden en el ámbito de sus competencias.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se nombran miembros de la Comisión de Selección para la propuesta de candidatos a la obtención de becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.*

La Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento y se convocan las correspondientes al ejercicio 2002, contempla en su artículo 6 la Comisión de Selección, que tiene encomendadas las funciones de propuesta de selección de candidatos a la obtención de becas dirigidas a los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de alto rendimiento, con la finalidad de que alcancen la especialización y el perfeccionamiento necesario del deporte de alto nivel.

De conformidad con el artículo citado, dicho órgano estará presidido por el titular de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva e integrado por cinco vocales, personas de prestigio en el mundo del deporte y conocedores de la realidad deportiva andaluza, actuando como Secretario el titular de la Jefatura del Servicio de Gestión Deportiva, que tendrá voz pero no voto.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 19 de septiembre de 2002,

#### RESUELVO

1. La Comisión de Selección para la propuesta de candidatos a la obtención de becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, estará compuesta por los siguientes miembros:

- El titular de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, que la presidirá.
- Don Diego Cabeza Ramos.

- Don Angel Alvarez Valverde.
- Don José María de Marco Pérez.
- Don José Antonio Santos del Campo.
- Don Ricardo Montecatine Ríos.
- El titular de la Jefatura del Servicio de Gestión Deportiva, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

2. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 18 de octubre de 2002.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se da publicidad al nombramiento de Vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 23 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, mediante Resolución de 4 de octubre de 2002, de la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, se nombra a don José Llaves Monroy Vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar.

En su virtud,

### RESUELVO

Hacer público el nombramiento de don José Llaves Monroy Vocal del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se da publicidad a los nombramientos de Presidente, miembros del Comité Ejecutivo y vocales colaboradores del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 35 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, mediante Resolución de 16 de octubre de 2002, de la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, se nombra al Presidente, miembros del Comité Ejecutivo y vocales colaboradores del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

En su virtud,

### RESUELVO

Hacer públicos los nombramientos del Presidente, miembros del Comité Ejecutivo y vocales colaboradores del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía:

Presidente: Don Antonio Ponce Fernández.  
Vicepresidente: Don Luis Carreto Clavo.  
Tesorero: Don Jerónimo Pérez Casero.  
Vocales del Comité Ejecutivo:

Don José Antonio Flores Rubio.  
Don Angel Juan Pascual.

Vocales colaboradores:

Don Rafael Alvarez Colunga.  
Don Miguel Santaella Rodríguez.  
Don Juan Andrés Bueno Morilla.  
Don Juan Polanco Perrián.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 24 de abril de 2002 (BOJA núm. 56, de 14 de mayo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Por resolución de 26 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 122, de 19 de octubre), se amplió el plazo de resolución del concurso de méritos antes indicado.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso por la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las competencias conferidas a esta Delegación Provincial por Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos de personal funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda, BOJA núm. 6, de 14.1.1999.

### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciabiles, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicarlo por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.